

CANASTA ALIMENTARIA DE LOS TRABAJADORES-CAT-. ABRIL 2022

SÍNTESIS DEL REPORTE

- COSTO MENSUAL= Bs. 1.562,45 /EN LA EXPRESIÓN MONETARIA VIGENTE A PARTIR DEL 01 OCTUBRE 2021= **\$352,06**
- VARIACIÓN INTERMENSUAL= 3,9% en Bs. 58,73
- VARIACIÓN ACUMULADA PARA LOS CUATRO PRIMEROS MESES DEL AÑO=16,33%
- VARIACIÓN ANUALIZADA: ABRIL 2021 / ABRIL 2022 = 195,03%
- PODER ADQUISITIVO REAL DEL SALARIO MÍNIMO = 8,3%
- PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO+TICKET DE ALIMENTACIÓN= 11,20%

Salario Mínimo mensual Bs. 130,00, vigente a partir del 15/03/2022=\$ 29.34 dólares mensual
(cambio de referencia: indicadores del BCV PROMEDIO DEL MES Bs. 4,43 x 1\$)

* EL NUEVO AJUSTE SALARIAL QUE LLEVO EL SALARIO MINIMO DE BS. 7,00 A BS. 130,00 MENSUAL ENTO EN VIGENCIA EL 15/03/2022, GACETA No 6.691 DE FECHA 15 DE MARZO 2022, DECRETO 4.653.

LA CANASTA ALIMENTARIA que contiene 60 productos de consumo básico para una familia de cinco personas en el mes de ABRIL 2022 tuvo un costo de Bs. 1.562,45 aumentó 3,9%, esta variación es ligeramente inferior a la registrada en marzo que fue de 4,2%. Y la canasta costo \$4.38 más que el mes pasado

Este mes los precios de los alimentos continuaron subiendo solo que aun ritmo inferior en comparación con el mes pasado. En marzo el tipo de cambio fue de Bs./US\$ 4,32 y en abril fue de Bs./US\$ 4,43 registrando una variación de 2,5% muy similar a la variación del mes pasado, en base a las cifras promedio de mes del BCV.

UNA FAMILIA REQUIERE DE 12 SALARIOS MÍNIMOS MENSUAL SOLO PARA CUBRIR SUS GASTOS BÁSICOS EN ALIMENTACIÓN, TOMANDO EL NUEVO SALARIO MINIMO DE BS. 130,00.

- Un trabajador necesita un mínimo de Bs. 52,00 diarios para alimentar a su familia/ CASI DOCE DÓLARES DIARIOS. El mes anterior requería de Bs. 50,00 diarios.

EL NUEVO SALARIO MINIMO DE Bs. 130,00 SOLO TIENE UN PODER ADQUISITIVO REAL DEL 8,3% DE LA CANASTA ALIMENTARIA PARA EL GRUPO

FAMILIAR. MIENTRAS EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO MÍNIMO + TICKET DE ALIMENTACIÓN ES APENAS DEL **11,20%**.

- EN ABRIL 2022 EL SALARIO MÍNIMO ES APENAS DE \$29 CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR MENSUALES Y DE \$0.97 DÓLAR DIARIOS (MENOS DE UN DÓLAR AL DÍA).

INFLACIÓN EN ALIMENTOS, POR RUBROS	VARIACIÓN	
	(intermensual %)	(anualizada%)
GRASAS Y ACEITES	9,0	194,65
BEBIDAS NO ALCHÓLICAS	7,1	139,85
LECHE, QUESOS Y HUEVOS	5,9	154,41
CEREALES Y SUS DERIVADOS	5,7	153,75
PESCADOS	5,1	239,58
CARNES Y SUS PREPARADOS	3,4	185,77
PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2,9	177,98
FRUTAS Y HORTALIZAS	2,3	294,28
AZUCAR Y SIMILARES	0,0	185,32
SEMILLAS OLEAGINOSAS Y LEGUMINOSAS	-3,3	116,71
VERDURAS	-1,7	292,21

** Salario Mínimo subió de Bs. 7,00 a Bs. 130,00, vigente a partir del 15 de marzo 2022. Gaceta Oficial N° 6.691 Decreto N°4.653, de fecha 15/03/2022. Ticket de alimentación subió de Bs. 3,00 mensual a Bs 45,00. Decreto N°4.654. Ingreso mínimo legal: Bs. 175,00.*

FUENTE: CENDA, metodología y cálculos propios, datos recopilados en Supermercados, Mercados Libres, Mercados Populares, Mercados itinerantes, mercados vecinales, programa social/bolsas de comida CLAP. ABRIL 2022.